



Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION "EXPERIENCIA BOULEVARD NÚMERO 01/2024" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. otorgado el 25 de Abril de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 1219 - 2024.-

Santiago, 25 de Abril de 2024.-



Nro Certificado: 123456821346.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456821346.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456821346>.- .-

CUR Nro: F514-123456821346.-



REPERTORIO N° 1.219 - 2024.

PROTOCOLIZACIÓN
BASES DE PROMOCIÓN

“EXPERIENCIA BOULEVARD NÚMERO CERO UNO / DOS MIL
VEINTICUATRO”

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro, ante mí, **JAVIERA ANDREA REYES STANDEN**, abogado, Notario Suplente de la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León, según Decreto Número doscientos treinta y tres guion dos mil veinticuatro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro, protocolizado al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número trescientos veinticuatro del mes de abril del corriente, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición de don **CHRISTIAN ALEJANDRO VIDAL BEROS**, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número doce millones siete mil seiscientos ochenta y dos guión cinco, con domicilio para estos efectos en Panamericana Sur, kilómetro cincuenta y siete, comuna de San Francisco de Mostazal y de paso en ésta; mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **BASES DE PROMOCIÓN “EXPERIENCIA BOULEVARD NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTICUATRO” ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.**, documento que consta de dos hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número cuatrocientos setenta y



Cert. N° 123456821346
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

dos. Anotada en el registro de escrituras públicas con el repertorio número mil doscientos diecinueve guion dos mil veinticuatro. En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-



Reyes

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL

25 ABR 2024

LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIA PÚBLICA
SANTIAGO

Reyes

EL DOCUMENTO QUE SE
PROTOCOLIZA ES DEL
SIGUIENTE TENOR.



**BASES DE PROMOCIÓN
"EXPERIENCIA BOULEVARD N°01/2024"**

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la Sociedad Operadora: San Francisco Investment S.A.

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Casino Monticello, la agencia Marketing Y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"EXPERIENCIA BOULEVARD N°01/2024"**

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios de Dreams Club, a participar para optar a premio de una Experiencia Dreams Puerto Varas.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Período de vigencia de la promoción

La promoción **"EXPERIENCIA BOULEVARD N°01/2024"**, regirá desde el viernes 26 al sábado 27 de abril del 2024, ambas fechas inclusive.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea socio titular del Dreams Club, en cualquiera de sus categorías, o sea cliente Dreams, conforme a los registros de inscripción de socio en base a la información entregada al registrarse.

4. Desarrollo de la promoción

4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción

Para acceder a esta promoción, es necesario visitar el Casino Monticello y realizar un consumo mínimo de \$20.000 en almuerzo o cena en alguno de los siguientes restaurantes del Boulevard Monticello: Res, Olivera Pastas, Yann Yvinn, Hops, Lola o Yuhui. No se incluyen Burger King, Starbucks, Johnny Rockets, Lucky 7, Tian Ji Jao y Capataz. Tras realizar el consumo mencionado, se entregará un acceso para completar los datos y participar en la promoción.

El período para la obtención del acceso para poder participar será el especificado en la Tabla 1, sujeto a la disponibilidad mientras dure la vigencia de la promoción y a través de un código QR.

Período para la obtención del acceso a participar		Registro para participar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Viernes 26 de abril de 2024 desde las 12:00 horas	Viernes 26 de abril de 2024 hasta las 23:59 horas.	1 acceso al registro para participar por boleto tras realizar un consumo mínimo de \$20.000 en los Restaurantes del Boulevard Monticello.

Tabla 1: Período para la acumulación de Cupones Experiencia.

Cada registro será una opción válida para participar. Se permitirá máximo un (1) registro por persona.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los registros de promoción por el Dreams Club será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley de Protección al Consumidor.

4.3 Etapa 2: Realización del sorteo

El sorteo se llevará a cabo a través de un sistema interno de 'selección aleatoria' y los ganadores se anunciarán a través de las plataformas de redes sociales de Instagram y Facebook del Casino Monticello.



Cert. N° 123456821346
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



Los seleccionados en el sorteo recibirán una notificación por correo electrónico a su dirección registrada, donde se les solicitará que verifiquen su identidad mediante la presentación de una cédula de identidad o pasaporte vigente para poder reclamar su premio.

Si el ganador no puede ser localizado o no se presenta dentro del plazo establecido en el correo con la documentación requerida, perderá su derecho al premio.

El sorteo por realizarse puede resumirse en la tabla 2 siguiente:

Sorteo		
Días de los sorteos	Horario de Sorteo	Premio para entregar
Sábado 27 de abril de 2024.	12:00 horas	*Una (1) Experiencia Dreams Puerto Varas

Tabla 2: Relación de premio con ganador

El premio "Experiencia Dreams Puerto Varas" incluye dos pasajes aéreos de ida y vuelta, una estadía de dos noches para dos personas en Dreams Puerto Varas, y alimentación para ambos días. Este premio no es canjeable por dinero en efectivo y está sujeto a disponibilidad.

El premio no es transferible a terceros. Por lo tanto, si el ganador no puede realizar el viaje por cualquier motivo, tanto él como su acompañante perderán el derecho al premio. El premio debe ser canjeado dentro de los 60 días siguientes a la fecha del sorteo.

5. Publicidad de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, se mantendrá en Casino Monticello en dependencias de su sala de juegos y a disposición de los interesados, una copia de las presentes bases protocolizadas ante Notario Público y debidamente actualizadas.

Monticello y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Monticello, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Monticello, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Monticello, indicadas en los artículos 9, 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Monticello dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Tampoco podrán participar aquellas personas con proceso de autoexclusión vigente de acuerdo con la Ley 19.995.

8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Casino Monticello, ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.



Cert. N° 123456821346
 Verifique validez en
 http://www.fojas.cl

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y/o Casino Monticello informará oportunamente al público en general, por medio de avisos en la sala de juego, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley de Protección al Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los períodos establecidos, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Casino Monticello y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a servicioalcliente@dreams.cl, telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web www.monticello.cl, menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada de Dreams Club, sin perjuicio de que Casino Monticello se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

Certifico que a solicitud de
 Christian Vidal Seo
 protocolicé este documento
 con el N° 472 al final
 de mi Registro Corriente de
 Escrituras Públicas del mes de
 Abril
 Santiago 25 de Abril de 2024.



Reyes

CERTIFICO: Que este documento es
 copia fiel, del prerealizado bajo el
 N° 472 al final de mi registro
 de escrituras públicas del mes de
 Abril
 y consta de 02 hojas
 Santiago, 25 de Abril de 2024.



Reyes



Cert N° 123456821346
Verifique validez en
<http://www.fjss.cl>

INUTILIZADA

